

INFORME N° 234-2006-AGN/OGAJ

A : Sr. Guido Peláez Hidalgo
Director General de la OTA-AGN

DE : Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Rehabilitación de servidores sancionados

REFERENCIA : Informe N° 133-2006-AGN/OTA-OP

FECHA : Lima, 21 de julio de 2006 31-22

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

ANTECEDENTES:

Mediante solicitudes de fecha 04 de julio de 2006 y Registros N° 602839 y N° 602840, los servidores Rogelio Díaz Uriarte, Director de la Oficina Financiera, y Alfredo Huapalla Canales, Técnico Administrativo III de la mencionada Oficina, solicitan su Rehabilitación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 176 y 177 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

La Oficina de Personal a través del Informe N° 133-2006-AGN/OTA-OP, detalla las sanciones impuestas a los servidores solicitantes, pendientes de rehabilitación, habiendo cumplido sus sanciones hace más de un año atrás.

ANÁLISIS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, para que un servidor sea rehabilitado deberá haber observado buena conducta y obtenido evaluación favorable desde la aplicación de su sanción.



De acuerdo a lo señalado en el artículo 177° del citado Reglamento, procede la rehabilitación después de transcurrido un año desde el cumplimiento de la sanción.

En el caso, los servidores tienen diversas sanciones (amonestación escrita y suspensión sin goce de remuneraciones, en ambos casos), cuyas sanciones ya fueron cumplidas hace más de un año.

CONCLUSIÓN:

Los servidores han cumplido sus sanciones administrativo – disciplinarias, estando pendiente su rehabilitación, conforme a lo señalado en los artículos 176° y 177° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa.

OPINIÓN LEGAL:

Estando a lo expuesto, esta Asesoría Opina que son PROCEDENTES las solicitudes de los servidores Rogelio Díaz Uriarte y Alfredo Huapalla Canales, debiendo ser rehabilitados de sus sanciones, las mismas que aparecen detalladas en el Informe N° 133-2006-AGN/OTA-OP, de la Oficina de Personal, previo informe de su jefe inmediato superior.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

3

Archivo General de la Nación
Oficina General de
Asesoría Jurídica
20 JUL 2006
Hora: 9:20
Firma: Nicolás

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa
RECIBIDO
18 JUL 2006
Nº 4185
Firma: [Firma]

**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
OFICINA DE PERSONAL**

INFORME N° - 133 -2006-AGN/OTA-OP

A : Sr. Guido Peláez Hidalgo
Director General de Oficina Técnica Administrativa

Asunto : Rehabilitación de Sanciones Disciplinarias

Ref. : INFORME N° 217-2006-AGN/OGAJ

Fecha : Lima, 17 de julio de 2006

Conforme a lo requerido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, se detallan a continuación las sanciones disciplinarias impuestas a don Rogelio Díaz Uriarte y Alfredo Huapalla Canales (pendientes de rehabilitación) que obran en sus respectivos legajos personales:

Rogelio Díaz Uriarte

- Memo N° 049-97-AGN/OTA.- de fecha 21 de mayo de 1997: Llamada de Atención, por incumplimiento de la Directiva del Fondo de Caja Chica.
- Memo N° 039-2000-AGN/OTA.- de fecha 03 de julio del 2000: Llamada de Atención, por falta de supervisión del personal a su cargo.
- Memo N° 028-2001-AGN/OTA.- de fecha 23 de abril de 2001: Llamada de Atención, por no ejercer una supervisión adecuada de las labores que se realizan en la oficina financiera.
- Resolución Directoral N° 010-2004-AGN/OTA.- de fecha 25 de mayo de 2004, de sanción disciplinaria de cuatro (04) días de suspensión sin goce de remuneraciones por negligencia en el ejercicio de sus funciones; sanción que se hizo efectiva del 25 al 28 de junio de 2004.
- ✓ - Resolución Directoral N° 016-2004-AGN/OTA.- de fecha 20 de octubre de 2004, de sanción disciplinaria de veinte días (20) días de suspensión sin goce de remuneraciones por negligencia en el ejercicio de sus funciones; sanción que se hizo efectiva del 01 al 20 de junio de 2005.

Alfredo Huapalla Canales

- Memo N° 050-97-AGN/OTA.- de fecha 21 de mayo de 1997: Llamada de Atención, en su condición de (e) de Caja Chica, por incumplimiento de la Directiva del Fondo de Caja Chica.
- Memo N° 019-97-AGN/OTA.- de fecha 25 de abril de 2001: Llamada de Atención, en su condición de (e) de Caja Chica, por incumplimiento de sus funciones.

1. ✓

- Resolución Directoral N° 016-2004-AGN/OTA.- de fecha 20 de octubre de 2004, de sanción disciplinaria de veinte días (20) días de suspensión sin goce de remuneraciones por negligencia en el ejercicio de sus funciones; sanción que se hizo efectiva del 12 de enero al 02 de febrero de 2005 ✓

Atentamente

SADM/jpcy

ARCHIVO GENERAL DE LA VACION
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
[Signature]
Calle 100 - 100 - 100 - 100

OFICINA TECNICA ADMINISTRATIVA
PASE: *Derivado a*
PARA: *OTAJ*
FECHA: *19/01/05*
[Signature]
19706

INFORME N° 217-2006-AGN/OGAJ

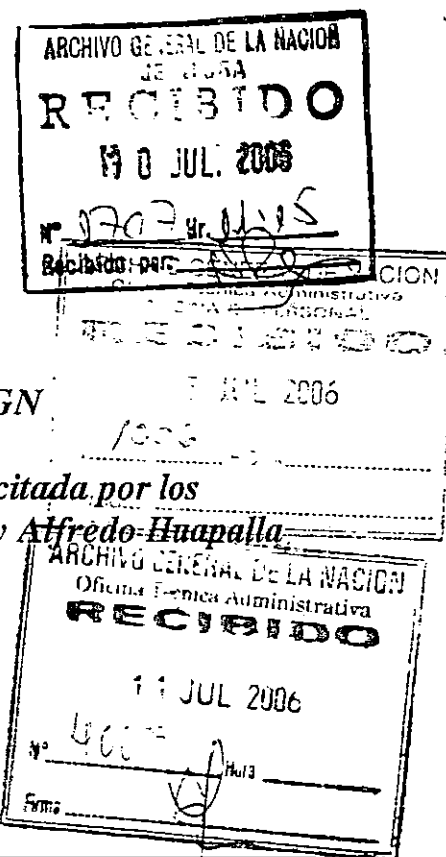
A : Lic. Teresa Carrasco Cavero
Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Rehabilitación de sanciones solicitada por los
servidores Rogelio Díaz Uriarte y Alfredo Huapalla
Canales

REFERENCIA : Registro N° 602839
Registro N° 602840

FECHA : Lima, 07 de julio de 2006

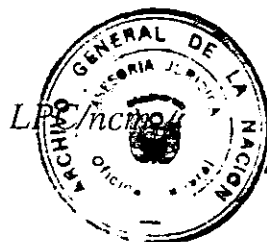


Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto del documento de la referencia, acerca del cual esta Asesoría se permite emitir la siguiente opinión legal:

Mediante los documentos de la referencia los servidores Alfredo Huapalla Canales y Rogelio Díaz Uriarte, solicitan su rehabilitación de acuerdo a lo establecido en los artículos 176° y 177° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

A efectos de pronunciarse sobre la petición de los mencionados servidores, es necesario un informe de la Oficina de Personal en el que se señale las sanciones obrantes en sus respectivos legajos personales, pendientes de rehabilitación.

Atentamente,



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina General de Asesoría Jurídica

DR. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

OFICINA TÉCNICA ADMINISTRATIVA
PASE: _____
PARA: _____
FECHA: _____ HORA: _____

120706

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
L. 07
06
JEFATURA DEL AGN
Pase: _____
Para: CONOCIMIENTO
Fecha: 11 JUL 2006
Teresa Carrasco Cavero
JEF
Archivo General de la Nación

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

Nº DE FOLIOS: 01

REGISTRO Nº 602840

INTERESADO: Guercopelle Paredes Alfredo
 ASUNTO: petición rehabilitación por haber transcurrido tiempo de ley
por sanción administrativa

C. PASE A : (1)	PARA : (2)	FECHA	REMITIDO POR : (3)
05AS	6	2005	

CLAVE (motivo del pase)

C-2

- | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 6. Por corresponderle | 11. Archivar |
| 2. Atención | 7. Para conversar | 12. Acción inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar antecedentes | 13. Preparar contestación |
| 4. Opinión | 9. Según solicitado | 14. Proyecto resolución |
| 5. Informar | 10. Tomar nota y devolver | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES :

(1) USE SIGLAS

(2) USE CLAVE

(3) USE REMITENTE

7

Archivo General de la Nació
Oficina General de
Asesoría Jurídica
05 JUL 2006
Hora: 11:47
Firma: 41:47

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO
04 JUL. 2006
Hora: 3:05 PM - Firma: 24
N° Reg: 602840

SEÑORA: JEFA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

S.J.

ALFREDO HUAPALLA CANALES, Técnico
Administrativo III de la Oficina Financiera, del Archivo General de la Nación, ante usted con el
debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo transcurrido el tiempo de ley sobre sanción
administrativa en años anteriores, solicito se me REABILITE de acuerdo a los procedimientos
establecidos en el Capítulo XIV artículos 176 y 177 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. acceder a mi solicitud por ser de Justicia.

Lima, 04 de Julio del 2006

Atentamente,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFICINA ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO
04 JUL 2006

ALFREDO HUAPALLA CANALES
DNI N° 15965380

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL

80

Nº DE FOLIOS: 01

REGISTRO Nº 602839

INTERESADO: Diego Monte Regala

ASUNTO: solicitud rehabilitación por haber transcurrido tiempo de ley por haber estado en prisión administrativa

C. PASE A : (1)	PARA : (2)		FECHA	REMITIDO POR : (3)
CEAS		6	2036	LA

CLAVE (motivo del pase)

C-2

- | | | |
|--------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1. Aprobación | 6. Por corresponderle | 11. Archivar |
| 2. Atención | 7. Para conversar | 12. Acción inmediata |
| 3. Su conocimiento | 8. Acompañar antecedentes | 13. Preparar contestación |
| 4. Opinión | 9. Según solicitado | 14. Proyecto resolución |
| 5. Informar | 10. Tomar nota y devolver | 15. Ver observaciones |

OBSERVACIONES :

(1) USE SIGLAS

(2) USE CLAVE

(3) USE REMITENTE

91

Archivo General de la Nación
Oficina General de
Asesoría Jurídica

05 JUL 2006

Hora: 11:47

Firma: Nicols

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
OFIC. ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA

RECIBIDO

04 JUL 2006

Hora: 3:09

Firma: [Signature]

Nº Reg:

602839

SEÑORA: JEFA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.

S.J.

ROGELIO DIAZ URIARTE, Director de Sistema Administrativo I de la Oficina Financiera, del Archivo General de la Nación, ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, habiendo transcurrido el tiempo de ley sobre sanción administrativa en años anteriores, solicito se me **REABILITE** de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Capítulo XIV artículos 176 y 177 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. acceder a mi solicitud por ser de Justicia.

Lima, 04 de Julio del 2006

Atentamente,


ROGELIO DIAZ URIARTE
DNI N° 08461337